



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0011279/2010

VISTO:

el certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos por el que se concede licencia por maternidad 1er. periodo, a la Lic. María Guadalupe Erro, desde el 01 de abril al 15 de mayo del año en curso; y

CONSIDERANDO:

que la Escuela de Letras toma conocimiento de la licencia concedida;
que el Area Personal y Sueldos informa que la Lic. Erro ocupa el cargo de Profesora Asistente semidedicada por concurso de la cátedra "Literatura Clásica Griega y Latina" con vencimiento de designación el 02 de diciembre de 2010;
que la licencia de que se trata se encuadra en el artículo 10°, inc. "g" del Decreto 3413/79;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTICULO 1°. TOMAR conocimiento de la licencia por maternidad, 1er. periodo, concedida a la Lic. MARIA GUADALUPE ERRO, legajo 37569, desde el 01 de abril al 15 de mayo de 2010, en el cargo de Profesora Asistente semidedicada por concurso de la cátedra "Literatura Clásica Griega y Latina" de la Escuela de Letras.

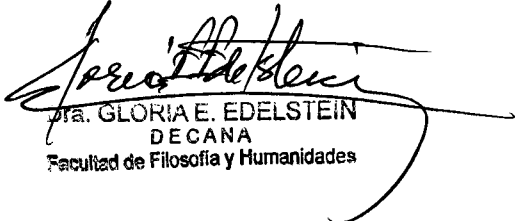
ARTICULO 2°. La interesada deberá efectuar en término los trámites correspondientes ante el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos para obtener el 2do. período de licencia por maternidad, caso contrario se le harán los descuentos que correspondan y se dejará constancia en su legajo personal.

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., en el informe trimestral de licencias del personal, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 12 ABR 2010

RESOLUCION N° 435
bg


Mgter. Agueda Marcela Sosa
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades